

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1796

Número de Repertorio: 3848

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1796 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
711086077	WANING ROBERT LAURENCE	CAUSANTE
1705130225	GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO	COMPRADOR
1705841748	MUÑOZ ARBOLEDA ILEANA MERCEDES	COMPRADOR
530931315	WANING MICHAEL STEVEN	HEREDERO- VENDEDOR
652950614	WANING FREDDYE GEORGE	HEREDERO- VENDEDOR
1701952051	AVELLANEDA ALTAMIRANO ALICIA EUFEMIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1263225000	76009	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y
ACCIONES

Fecha inscripción: lunes, 16 agosto 2021

Fecha generación: lunes, 16 agosto 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 2 1 8 M A U 2 H Q L





Factura: 002-002-000044483



20211308004P00894

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P00894						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2021, (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVELLANEDA ALTAMIRANO ALICIA EUFEMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701952051	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	WANING FREDDYE GEORGE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	652950614	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO
Natural	WANING MICHAEL STEVEN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	530931315	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705130225	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MUÑOZ ARBOLEDA ILEANA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705841748	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	57000.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

1
2
3
4
5
6
7



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE GANANCIALES, Y DERECHOS Y
ACCIONES HEREDITARIAS; OTORGADA POR LOS SEÑORES ALICIA EUFEMIA
AVELLANEDA ALTAMIRANO, FREDDYE GEORGE WANING, Y MICHAEL STEVEN
WANING; A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR FAUSTO AUGUSTO GRANDA
VACA Y SEÑORA ILEANA MERCEDES MUÑOZ ARBOLEDA. CUANTÍA: SESENTA
MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y UN
CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS COPIAS.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí
República del Ecuador, hoy día trece de agosto del dos mil veintiuno, ante mí Abogado Felipe Ernesto
Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen por una parte por sus propios y
personales derechos la señora ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO, de estado civil viuda, de
ocupación quehaceres domésticos; y por los derechos que representa de sus hijos, los señores:
MICHAEL STEVEN WANING y FREDDYE GEORGE WANING, conforme lo acredita con las copias
certificadas de los Poderes Especiales, domiciliada en ésta ciudad de Manta; y, por la otra, los cónyuges
señor FAUSTO AUGUSTO GRANDA VACA, y señora ILEANA MERCEDES MUÑOZ ARBOLEDA,
mayores de edad, de estado civil casados entre sí, Psicólogos Industriales, domiciliados en la
ciudad de Quito y de tránsito ocasional por esta ciudad de Manta; quienes indican que tienen la
suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente
previo a la presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el
artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente
contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de COMPRA VENTA
DE GANANCIALES, Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: SEÑOR
NOTARIO PÚBLICO : En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase
usted incorporar una en la que conste un Contrato de COMPRAVENTA de GANANCIALES y
de DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, la misma que se haya establecida bajo el siguiente

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

tenor. CLÁUSULA PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO, por sus propios y personales derechos y por los que representa como Apoderada de sus hijos, los señores: MICHAEL STEVEN WANING y FREDDYE GEORGE WANING, conforme lo acredita con las copias certificadas de los Poderes Especiales otorgados en el Consulado del Ecuador en Washington, Estados Unidos de Norteamérica que justifican su intervención y que forman parte de esta escritura como documentos habilitantes; quien declara ser ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, empleada jubilada, domiciliada en Virginia, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se le denominará como "VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges, Doctor FAUSTO AUGUSTO GRANDA VACA y Licenciada ILEANA MERCEDES MUÑOZ ARBOLEDA, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, Psicólogos Industriales, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, a quienes se les denominará simplemente "COMPRADORES". Los comparecientes son ciudadanos hábiles y con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Declaran los Vendedores, ser dueños y propietarios en comunidad de un bien inmueble que consiste en un Lote de Terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, signado con el Lote número VEINTICINCO de la MANZANA "D-05", comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE (OESTE): Doce metros y lindera con Avenida Principal; Por ATRÁS (ESTE): Los mismos doce metros y lindera con Lote número Siete de la Manzana D-05; Por el COSTADO DERECHO (NORTE): Treinta y dos metros y lindera con Lote número Veintiséis de la Manzana D-05; y, Por el COSTADO IZQUIERDO (SUR): Treinta y dos metros y lindera con Lote número Veinticuatro de la Manzana D-05. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CATORCE DECIMETROS CUADRADOS.- Dos. Dos.- Este predio fue adquirido, dentro de la sociedad conyugal que por efectos del matrimonio formaron los señores: Robert Laurence Waning y Alicia Eufemia Avellaneda Altamirano, por compra que hicieron a los cónyuges Ingeniero Guido Humberto

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez VeraAb. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 Carranza Acosta y Doña Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán, a través de la Escritura Pública
 2 de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha veinticinco de
 3 septiembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
 4 veinticuatro de octubre del año dos mil siete, bajo el número dos mil seiscientos cinco. Dos.
 5 Tres.- Con fecha veintitrés de junio del año dos mil doce, en la ciudad de Loudoun, Estado de
 6 Virginia de los Estados Unidos de Norteamérica, falleció el señor ROBERT LAURENCE WANING, tal
 7 como se justifica con el Certificado de Defunción traducido y apostillado, que se incorpora a esta
 8 escritura como habilitante. Dos. Cuatro.- Al producirse el fallecimiento del señor Robert Laurence
 9 Waning, sin haber dejado testamento, de conformidad a lo que disponen las reglas de la sucesión
 10 intestada, establecidas en los Artículos mil veintitrés y mil veintiocho (1023 y 1028) del Código Civil
 11 Ecuatoriano en vigencia, se constituyó una comunidad de bienes entre la señora ALICIA
 12 EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO, en calidad de cónyuge supérstite y sus hijos, los señores:
 13 MICHAEL STEVEN WANING y FREDDYE GEORGE WANING, en calidad de únicos y universales
 14 herederos del citado Causante; por lo tanto, únicos beneficiarios de todos los bienes dejados por
 15 el prenombrado De Cujus, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como
 16 se justifica con los documentos que se incorporan a esta escritura en calidad de habilitantes.
 17 Dos. Cinco.- Con fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, bajo el número trescientos
 18 setenta y uno, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, la Escritura Pública
 19 de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el Causante, señor Robert Laurence Waning,
 20 otorgada a favor de su cónyuge sobreviviente Doña Alicia Eufemia Avellaneda Altamirano y sus
 21 únicos hijos, los señores: Michael Steven Waning y Freddy George Waning, contrato celebrado en
 22 la Notaría Cuarta del cantón Manta, el dos de agosto del año dos mil veintiuno. Dos. Seis.- De
 23 conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón
 24 Manta, sobre este predio, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que
 25 afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por
 26 acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra
 27 libre de todo tipo de gravamen. CLÁUSULA TERCERA.- COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE
 28 DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 presente instrumento, LOS VENEDORES, en sus calidades invocadas, como ha quedado
2 expuesto, tienen a bien vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor de los
3 cónyuges: Doctor FAUSTO AUGUSTO GRANDA VACA y Licenciada ILEANA MERCEDES MUÑOZ
4 ARBOLEDA, quienes por sus propios derechos, compran, adquieren y aceptan para sí y para la
5 sociedad conyugal, el CIENTO POR CIENTO de los Gananciales y de los Derechos y Acciones
6 Hereditarios, determinados sobre el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los
7 antecedentes, que consiste en un LOTE DE TERRENO ubicado en la Urbanización MANTA BEACH
8 de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, signado con el Lote número VEINTICINCO
9 de la MANZANA "D-05", comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE
10 (OESTE): Doce metros y lindera con Avenida Principal; POR ATRÁS (ESTE): Los mimos doce metros y
11 lindera con Lote número Siete de la Manzana D-05; POR EL COSTADO DERECHO (NORTE): Treinta y
12 dos metros y lindera con Lote número Veintiséis de la Manzana D-05; y, POR EL COSTADO
13 IZQUIERDO (SUR): Treinta y dos metros y lindera con Lote número Veinticuatro de la Manzana D-
05. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS,
CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (384.14 m²). Bien inmueble que se transfiere con todas sus
medidas, linderos y cabida, sin que los Vendedores se reserven nada para sí. CLÁUSULA CUARTA:
17 PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado y que las partes contratantes lo consideran
18 como justo por la venta del inmueble es de CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,000.00), que se han pagado CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00) en efectivo, y CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 52,000.00), mediante cheque de emergencia número 3680836, girado del
22 Banco Internacional de la cuenta 999-999000-8, a su total y entera satisfacción, expresando mutuamente
23 que en lo posterior no tendrán ningún reclamo que hacer por tal concepto, inclusive renuncian
24 a proponer acción alguna por lesión enorme. Sin embargo, la cuantía del contrato se la fija en
25 SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$60,943.81), conforme consta del Certificado de
27 Avalúos del GADM del cantón Manta. CLÁUSULA QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- Los Vendedores,
28 tienen a bien declarar que mediante este contrato, han vendido a los cónyuges: Doctor FAUSTO

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 AUGUSTO GRANDA VACA y Licenciada ILEANA MERCEDES MUÑOZ ARBOLEDA, el ciento por
 2 ciento de los Gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarios fincados sobre el bien
 3 inmueble singularizado en la cláusula segunda de esta escritura. Venta que se hace en el
 4 estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
 5 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación al dominio que pueda
 6 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran conocer lo
 7 que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores, se obligan al saneamiento por los
 8 vicios redhibitorios y por la evicción de ley. CLÁUSULA SEXTA: TRANSITORIA.- Por concepto de
 9 alícuotas, los COMPRADORES, se comprometen a cancelar a la Administración de la Urbanización
 10 MANTA BEACH, un pago mensual de Cincuenta Dólares Americanos (\$50,00) por el terreno; y a
 11 futuro, cuando esté construida la vivienda, se establecerá otro valor mensual. Dicho valor será
 12 recaudado por la Administración y servirán para pago de guardianía, las veinticuatro horas del día,
 13 así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin
 14 perjuicio de la responsabilidad del GADM Local. De igual forma, se someten al cumplimiento de las
 15 normas establecidas en el Reglamento Interno de la Urbanización, que declaran conocer.-
 16 CLÁUSULA SÉPTIMA : LICITUD DE FONDOS.- Las partes contratantes declaran bajo la gravedad
 17 del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores
 18 como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un
 19 destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación,
 20 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo,
 21 las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las
 22 actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas
 23 competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- CLÁUSULA
 24 OCTAVA : DOMICILIO.- En el evento de surgir controversias derivadas del presente contrato de
 25 Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias, las partes contratantes señalan
 26 su domicilio en esta ciudad de Manta. CLÁUSULA NOVENA : ACEPTACIÓN.- Los contratantes
 27 aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas
 28 en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de esta escritura pública.

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.- Todos los gastos que genere la celebración del presente contrato,
 2 como son pagos de alcabalas, derechos notariales y su respectiva inscripción, por acuerdo mutuo,
 3 serán asumidos por los Compradores, excepto el pago de la Plusvalía que por ley, le
 4 corresponde a los Vendedores. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-
 5 Los Vendedores facultan a los Compradores, para que por sí o por interpuesta persona, soliciten
 6 al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que
 7 por Ley corresponden a la presente escritura pública. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señor
 8 Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la
 9 perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de sus otorgantes. (firmada) Abogada
 10 ZOBEIDA CEDEÑO. Reg. No. 13 - 1996 - 53 F.A.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los
 11 comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública para que surtan los efectos legales las
 12 cláusulas en ella contenidas, los comparecientes aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura
 13 que yo el Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el
 14 Notario Público en un solo acto. De lo cual doy fe.

15

16

17 ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO

18 C.C. # 170195205-1. VENDEDORA.

19

20

21 FAUSTO AUGUSTO GRANDA VACA

22 C.C. # 170513022-5. COMPRADOR.

23

24

25 ILEANA MERCEDES MUÑOZ ARBOLEDA

26 C.C. # 170584174-8. COMPRADORA.

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



BanEcuador B.P.
11/08/2021 03:35:50 p.m. OK
CONVENIO: 2950 OCE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117157-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1230273392
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	6.50
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL:	7.07
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador
11 AGO 2021
AGENCIA CUARTO
MANTA



BanEcuador B.P.
RUC: 1758183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000004894
Fecha: 11/08/2021 03:36:04 p.m.

No. Autorización:
1108202101176818352000120565030000048942021153617

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 082021-040125

Manta, miércoles 11 agosto 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-26-32-25-000 perteneciente a WANING ROBERT LAURÉNCÉ con C.C. 711086077 ubicada en URB.MANTA BEACH MZ-D5 L#25 BARRIO MANTA BEACH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$60,943.81 SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 81/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma manuscrita]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 10 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



140738OBHNITP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/033667
DE ALCABALAS

Fecha: 08/10/2021

Por: 487.55

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/10/2021



Tipo de Transacción: VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: WANING ROBERT LAURENCE-

Identificación: 711086077

Teléfono: 0997276758

Correo: waningrobert19442021@gmail.com

Adquiriente-Comprador: GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO

Identificación: 1705130225

Teléfono: 0999707700

Correo: fgranda1703@hotmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-750161



PREDIO:

Fecha adquisición: 25/09/2007

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-26-32-25-000

60943.81

384.14

URB.MANTABEACHMZD5L25

60,943.81

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	609.44	304.72	0.00	304.72
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	182.83	0.00	0.00	182.83
Total=>		792.27	304.72	0.00	487.55

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			304.72
Total=>				304.72

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082021-039843

N° ELECTRÓNICO : 212358

Fecha: 2021-08-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-26-32-25-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-D5 L#25



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 384.14 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
711086077	WANING ROBERT LAURENCE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 60,943.81

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 60,943.81

SON: SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 81/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1404567DHYJYA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de generación de documento: 2021-08-07 10:54:12



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1998
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000024290

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
43093	2021/08/03 9:13	03/08/2021 09:13:00a.m.	687029	
A FAVOR DE ROBERT LAURENCE WANING - AVELLANEDA ALICIA C.I.: 0711086077				

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 2803

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		
TESORERO(A)		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL

USD 3.00



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/09/02



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 082021-040138

Manta, miércoles 11 agosto 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **WANING ROBERT LAURENCE** con pasaporte No. **711086077**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 11 septiembre 2021

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)



140751BJNFGR7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

76009

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017858
Certifico hasta el día 2021-08-06:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: martes, 18 mayo 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un Lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Numero VEINTICINCO de la MANZANA "D-05".

Cuyos linderos y medidas son los siguientes:

POR EL FRENTE (OESTE), doce metros y lindera con Avenida principal.

POR ATRAS (ESTE), los mismos doce metros y lindera con Lote Numero siete de la Manzana D-05.

POR EL COSTADO DERECHO (NORTE), treinta y dos metros y lindera con Lote Numero Veintiséis de la Manzana D-05.

POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR), treinta y dos metros y lindera con Lote Numero Veinticuatro de la Manzana D-05.

Con una superficie total de: TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RÉSUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2605 miércoles, 24 octubre 2007	35298	35310
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	371 jueves, 05 agosto 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 24 octubre 2007

Número de Inscripción : 2605

Folio Inicial: 35298

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5264

Folio Final : 35298

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Numero VEINTICINCO de la MANZANA "D-05", cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE (OESTE), doce metros y lindera con Avenida principal; POR ATRAS (ESTE), los mismos doce metros y lindera con Lote Numero siete de la Manzana D-05 POR EL COSTADO DERECHO (NORTE), treinta y dos metros y lindera con Lote Numero Veintiséis de la Manzana D-05; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR), treinta y dos metros y lindera con Lote Numero Veinticuatro de la Manzana D-05, con una superficie total de: TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	WARNING ROBERT LAURENCE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AVELLANEDA ALTAMIRANO ALICIA EUFEMIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

ES EL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 05 agosto 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 agosto 2021

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por los que cumplidos los requisitos previstos en las referidas normas legales. Queda concedida Posesion Efectiva Proindiviso de los Bienes Dejados por el Causante señor ROBERT LOURENCE WANING, a favor de sus hijos Michael Steven Waning, Freddy George Waning, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos del causante. La conyuge sobreviviente señora Alicia Eufemia Avellaneda Altamirano le corresponden el 50% por los derechos de los Gananciales. Sin perjuicios de los derechos de terceros. Lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Numero VEINTICINCO de la MANZANA "D-05". Con una superficie total de: TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	WANING MICHAEL STEVEN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	WANING FREDDYE GEORGE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	WANING ROBERT LAURENCE	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	AVELLANEDA ALTAMIRANO ALICIA EUFEMIA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-08-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA GUILLEN MARCELA FILERMA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017858 certifico hasta el día 2021-08-06, la Ficha Registral Número: 76009.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 8 6 2 K W M M 4 Y W



Manta BEACH
URBANIZACIÓN

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO DEL 2008

Manta, 5 de agosto 2021
MB-AMD-YGS-031-2021



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que el **LOTE #25 de la MZ D05** ubicado en la **URBANIZACION MANTA BEACH**, a la fecha del 5 de agosto del 2021, se encuentra al día en las alícuotas.

El propietario puede hacer uso del presente documento como a bien tenga.

Sra. Yamara Gaona S.
ADMINISTRADORA
ASO. URB. MANTA BEACH



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

E-mail: administracion@asomantabeach.org

DIRECCIÓN Manta: Oficina en la Urbanización, 300 mts. antes de la U.E. Manabí (Vía a San Mateo) Telfs.: 052 677960 / 052 677555

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE No. **110278428-5**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARRANANGA

FECHA DE NACIMIENTO
1999-12-31

LUGAR DE NACIMIENTO
EQUATORIANA

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAONA NELSON ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ NILDA BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-12-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-31

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROCESO: **MANADI** No. **84847643**

CIRCONSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **PORTOVIEJO**

PARROQUIA: **PORTOVIEJO**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0013 FEMENINO**

GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA



[Handwritten signature]

Manta BEACH URBANIZACIÓN

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL N° 0001 DE FECHA ENERO DEL 2019



Manta, 21 de enero de 2019
MB-JRA-005-2019

Asunto: Nombramiento de la Administradora de la Asociación de Copropietarios de la Urbanización Manta Beach.

Señora
Yamara Gaona Sánchez
Manta

En conformidad a la Acta N°2 del 10 de enero del 2019 y luego de haber revisado los requisitos formales para la contratación de una administradora, se resuelve por unanimidad de los miembros del Directorio contratar como Administradora de la Institución a la señora:

YAMARA GAONA SANCHEZ

110278428-5

ADMINISTRADORA

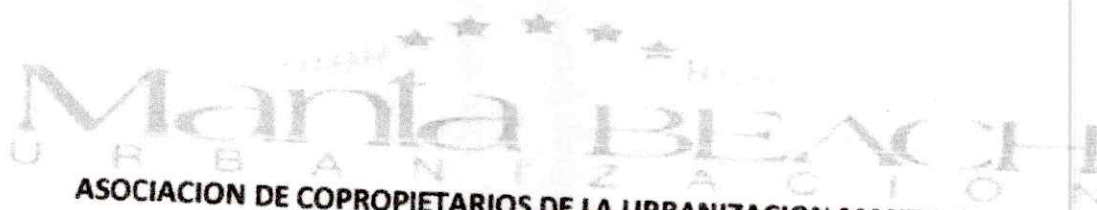
Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Jaime Robalino Alarcón
PRESIDENTE 2019-2021
ASO. COP. URB. MANTA BEACH

E-mail: aso.cop.mantabeach@hotmail.com

DIRECCIÓN Manta: Oficina en la Urbanización, 300 mts. antes de la U.E. Manabí (Vía a San Mateo) Telfs.: 052 677960 - 052 677555



ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL 0007 DE FECHA ENERO DEL 2008

ACTA No. 002

Reunión Ordinaria de Directorio



Lugar: Auditorio

Fecha y Hora: 2019-01-10. 19H30

Tema a tratar: nombramiento de Administradora.

Asistentes: Jaime Robalino, Sandra Andrade, Carlos Cedeño, Marcela Vargas, Miriam del Castillo, Flor María Calero, Yamara Gaona, Ana María Mejía.

En la oficina de administración de la Urbanización Manta Beach, al 10 de enero del 2019, se reúnen los señores Miembros del Directorio, a una sesión ordinaria para tratar el nombramiento de ADMINISTRADORA.

DESARROLLO

Luego de leer el acta anterior, el Dr. Jaime Robalino, presidente electo, expone la necesidad de contratar una nueva administradora y da a conocer el nombre de la señora Yamara Gaona Sánchez quien se encuentra presente y da a conocer su experiencia y conocimiento para aplicar a la Urbanización para optimizar recursos.

Luego de analizar su carpeta, se analiza y se acuerda contratar sus servicios como administradora de la Urbanización Manta Beach a partir del 7 de enero de 2019. Siendo las 21H25, se da por terminada la reunión.

Dr. Jaime Robalino Alarcón
PRESIDENTE 2019-2021

Ana M. Mejía S.
Sra. Ana María Mejía S.
SECRETARIA

INFORME DE KARDEX DE CLIENTE

Cliente: 565 - Waning Alicia - 1701952051

Desde: 01/06/2009 Hasta: 05/08/2021

Zona: D05 25

Saldo Ant.: 0.00

N°	Docu.	Referencia	Emisión	Vence	Detalle	Debito	Credito	Saldo	Observación
1	23	000012742	05/01/2021	05/01/2021	Factura de Venta	45.00		45.00	45.00 Enero 2021 Transf. 39358190 04/01/2021
2	23	25	05/01/2021	05/01/2021	Transferencia Bancaria:		45.00	0.00	Pago a F. de Venta
3	1338	000014057	30/03/2021	30/03/2021	Factura de Venta	100.00		100.00	100.00 FEBRERO Y MARZO 2021 TRANSF. 77437253 29/03/2021
4	1338	1364	30/03/2021	30/03/2021	Transferencia Bancaria:		100.00	0.00	Pago a F. de Venta
5	1375	000014094	01/04/2021	01/04/2021	Factura de Venta	45.00		45.00	45.00 Abril 2021 Transf. 1925446 01/04/2021
6	1375	1401	01/04/2021	01/04/2021	Transferencia Bancaria:		45.00	0.00	Pago a F. de Venta
7	1819	000014536	03/05/2021	03/05/2021	Factura de Venta	45.00		45.00	45.00 Mayo 2021 Transf. 45816327 03/05/2021
8	1819	1355	03/05/2021	03/05/2021	Transferencia Bancaria:		45.00	0.00	Pago a F. de Venta
9	2264	000014980	01/06/2021	01/06/2021	Factura de Venta	45.00		45.00	45.00 JUNIO 2021 TRANSF. 1084861 01/05/2021
10	2264	2301	01/06/2021	01/06/2021	Transferencia Bancaria:		45.00	0.00	Pago a F. de Venta
11	2713	000015429	01/07/2021	01/07/2021	Factura de Venta	45.00		45.00	45.00 Julio 2021 Transf. 11158802 01/07/2021
12	2713	2756	01/07/2021	01/07/2021	Transferencia Bancaria:		45.00	0.00	Pago a F. de Venta
13	3347	000016063	05/08/2021	05/08/2021	Factura de Venta	45.00		45.00	45.00 Agosto 2021 Transf. 51148460 04/08/2021
14	3347	3403	05/08/2021	05/08/2021	Transferencia Bancaria:		45.00	0.00	Pago a F. de Venta
Total:						370.00	370.00	0.00	





Commonwealth of Virginia
The Honorable Kelly Thomasson - Secretary of the Commonwealth
Document revised April 18, 2016

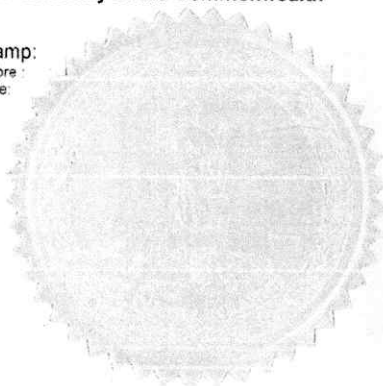
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
Pays / País: **United States of America**
- This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by **Alexandra D Bedon**
a été signé par
ha sido firmado por
3. acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de
4. bears the seal / stamp of **Alexandra D Bedon - Commonwealth of Virginia**
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at **Richmond, VA**
à / en
6. the **31st day of May 2019**
le / el día
7. by **The Secretary of the Commonwealth**
par / por
8. N° **2929239-2**
sous n°
bajo el número
9. Seal / stamp:
Sceau / timbre
Sello / timbre
10. Signature:
Signature:
Firma:



Kelly Thomasson



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America or its territories.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable aux Etats-Unis d'Amérique ou dans ses territoires.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de America y sus territorios

**CERTIFICADO DE ARCHIVOS VITALES
ESTADO DE VIRGINIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - DIVISI3N DE ARCHIVOS VITALES**



**ESTADO DE VIRGINIA - CERTIFICADO DE DEFUNCI3N
DEPARTAMENTO DE SALUD - DIVISI3N DE ARCHIVOS VITALES - RICHMOND**

12-028773

ALLES

Registraci3n N3mero de Area	153	N3mero de Certificado	388
--------------------------------	-----	--------------------------	-----

Ido	1. Nombre del Fallecido		Primer Nombre Robert		Nombre del Medio Laurence		Apellido Waning		2. SEXO Masculino Femenino V ☐			
	3. Fecha de (mes) (d3a) (a3o) Fallecimiento Junio 23, 2012		4. Edad 67 a3os		Menos de 1 a3o Meses D3as		Menos de 1 d3a Horas Minutos		5. Fecha de Nacimiento Agosto 10, 1944			
r de c3mineto	7. Nombre de la Instituci3n u Hospital de Fallecimiento Hospital INOVA en Loudoun				DOA Paciente Paciente Externo Interno ☐ ☐ ☒			8. Nombre del Condado Loudoun				
	9. Ciudad del Fallecimiento Fuera o dentro de l3mites de la ciudad Yes ☐ No ☒ Leesburg				10. Direcci3n del Lugar de Fallecimiento 44045 Riverside Parkway							
lencia Usual fallecido	11. Estado de Residencia del Fallecido Virginia				12. Condado de Residencia del Fallecido Loudoun							
	13. Ciudad o Pueblo de Residencia Fuera o dentro de l3mites de la ciudad Yes ☐ No ☒ Sterling				14. Direcci3n de la Calle de la Residencia 1001 S. Dickenson Avenue				C3digo Postal 20164			
s nales fallecido	15. Nombre del Padre del Fallecido Stanley Waning				16. Nombre de Soltera de la Madre del Fallecido Blanche Maxwell							
	17. Raza del Fallecido Blanco		18. Origen Hispano - Especifique Cubano, Mejicano, Puerto Rico Yes ☐ No ☒			19. Educaci3n (Especifique solamente el grado completado) Elemental/Secundaria 12 Universidad						
	20. Ciudadano de que pa3s? Estados Unidos		21. Lugar de Nacimiento Washington, D.C.		22. Soltero ☐ Divorciado ☐ Casado ☒ Viudo			23. Nombre de la Esposa si casado Alicia Waning				
	24. N3mero de Seguro Social 578-56-8279		25. Ocupaci3n Consultante		26. Clase de Negocio o Industria Telecomunicaciones		27. Relaci3n de la Informante Alicia Waning - Esposa					
A DEL CIMIENTO je al Doctor ste y firme la aci3n M3dica (28) y regrese pias al r del Funeral nto sea una vez inada la causa c3mineto. Si debe ser ente", ponga ta en Parte 1 y je al Registro nto sea	28. Parte I. Describa la enfermedad o complicaciones que produjeron la muerte. Liste solo la causa en cada l3nea Causa Inmediata La condici3n de la enfermedad final que caus3 el fallecimiento (A) Cancer de C3lulas Renales Debido a que, (o a consecuencia de) _____ Liste las condiciones si existieron algunas que provocaron lesiones posteriores (B) Debido a que, (o a consecuencia de) _____ (C) _____											
	Parte II. Otras condiciones significativas que contribuyeron a la muerte que no han sido citadas en Parte I										Autopsia autorizada Yes ☐ No ☒	
	28b. Hab3a una mujer pre3ada Si ☐ No ☐ No se sabe ☐		28c. SI FUE CAUSA EXTERNA Primario ☐ Causa de muerte ☐		28d. Describa como ocurri3 la lesi3n que caus3 la muerte							
	28e. HORA DE LA LESI3N (m)(d)(a) AM PM		28f. LA LESI3N OCURRI3 en El trabajo ☐ Fuera de trabajo ☐		28g. EL SITIO DE LA LESI3N Casa, oficina, hacienda, f3brica				28h. Ciudad, Estado,			
28i. El fallecimiento ocurri3 a las 7:15 p.m. Firma Actual: Signed by: Amy J. Irwin, M.D. Fecha Firmado: 6/26/2012 44035 Riverside Pkwy, #300, Leesburg, VA 20176												
or de ales	29. Entierro Remover Cremaci3n V ☐ ☐		30. Lugar del Entierro Sterling Cemetery, Sterling, VA									
	31. Firma del Director o persona legalmente asignada Firmado por el Director de Adam's Green Funeral Home				Adam's Green Funeral Home 721 Elden Street, Herndon, VA 20170							
ador	32. Firma del Registrador Firmado por: Estelle E. Gibson Junio 25, 2012											
Reservado para uso del Registrador												

o que este documento es la verdadera y correcta reproducci3n o abstractos oficiales de los archivos que existen en ei
amento de Salud en Richmond, Virginia

Emitido: Mayo 20 de 2019

Firmado por el Diputado Registrador Janet M. Raney

EPTAR A MENOS QUE EL DOCUMENTO TENGA EL SELLO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ESTADISTICAS VITALES EN LA PARTE
RDA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO. SECTION 32.1.272 DEL C3DIGO DE VIRGINIA AMENDADO.

AFFIDAVIT OF TRANSLATION

LUIS GUTIERREZ-BOU hereby certify that to the best of my knowledge and belief the foregoing is translation of the original **Death Certificate** presented to me. I attest only to the validity of the original translation and will not assume responsibility for any copies, which do not conform to the original. **HEREOF:** I have hereunto signed my signature on this **30TH** day of **MAY** of **2019**, in the City of Manassas, Prince William, and Commonwealth of Virginia.

Authorized Signature

County/City of **PRINCE WILLIAM**
Commonwealth/State of **VIRGINIA**

The foregoing instrument was acknowledged
before me this **30th** day of **May**,

2019 by **Luis Gutierrez-Bou**
(name of person seeking acknowledgement)

Notary Public
My Commission Expires: **5/31/2022**





CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 265 / 2021

Tomo 1 . Página 265



En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el 27 de julio de 2021, ante mí, EDUARDO CALDERÓN LEDESMA, **CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FREDDYE GEORGE WANING**, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, identificado con pasaporte ordinario número 65250614, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en 42834 Bluestone Ct., Broadlands, Estado de Virginia 20148, Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1701952051, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **MINUTA: "Señor Cónsul:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Ud., insertar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor FREDDYE GEORGE WANING, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará como el "MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor FREDDYE GEORGE WANING con pasaporte No. 652950614 declara que su padre el señor ROBERT LAURENCE WANING con pasaporte No. 711086077, se encuentra fallecido.- PODER ESPECIAL.- El señor FREDDYE GEORGE WANING, por sus propios y personales derechos tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su madre la señora ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO, con C.C. No. 1701952051, para que en su nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: A) Obtenga la POSESION EFECTIVA y declare por mí, bajo juramento, en dicha Posesión que soy heredero; B) Para que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de los bienes hereditarios que existieren; pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales de los diferentes cantones, organismo que deberán otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; C) Para que realice los trámites judiciales o extrajudiciales, que tengan relación con los bienes inmuebles de mi padre, principalmente la obtención de los certificados que no existen trámites de inventario ni partición hereditaria relacionados con dicho bien; D) Pagar las obligaciones tributarias que le corresponda, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de heredero de los bienes que dejare mi padre; ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley; E) Para que comparezca ante cualquier notaría del país y me represente en la Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, acepte los derechos y acciones, del bien inmueble de mi padre, y si se da el caso poder dar en venta mi cuota hereditaria que me pueda corresponder; ya sea como Partición Extrajudicial y como compraventa de derechos y acciones. Quedando de esta manera facultada a realizar cuantos trámites sean necesarios con el objeto de cumplir con lo antes dicho.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que usted considere pertinentes para la perfecta validez de este poder especial.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la

voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FREDDY GEORGE WANING

EDUARDO CALDERÓN LEDESMA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. - Dado y sellado, el 27 de julio de 2021.

EDUARDO CALDERÓN LEDESMA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2

Valor: 60,00



9343555-224





USA



P<USAWANING<<FREDDYE<GEORGE<<<<<<<<<<<<<<<
6529506146USA6909035M3003161421371267<803312





CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 229 / 2021

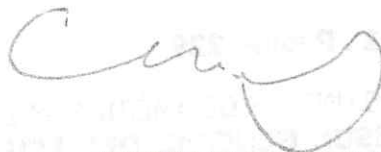
Tomo 1 . Página 229



En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el 29 de junio de 2021, ante mí, EDUARDO CALDERÓN LEDESMA, **CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MICHAEL STEVEN WANING**, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con pasaporte ordinario número 530931315, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en 4614 Fargo Ave., San Diego, California 92117, Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1701952051, para que de conformidad con el escrito que me presenta, debidamente notariado en castellano e inglés, y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **MINUTA: "Señor Cónsul:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Ud., insertar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor MICHAEL STEVEN WANING, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará como el "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor MICHAEL STEVEN WANING con pasaporte No. 530931315 declara que su padre el señor ROBERT LAURENCE WANING con pasaporte No. 711086077, se encuentra fallecido.- PODER ESPECIAL.- El señor MICHAEL STEVEN WANING, por sus propios y personales derechos tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su madre la señora ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO, con C.C. No. 1701952051, para que en su nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: A) Obtenga la POSESION EFECTIVA y declare por mí, bajo juramento en dicha Posesión, que soy heredero; B) Para que proceda a realizar el trámite de Partición Extrajudicial de los bienes hereditarios que existieren; pudiendo solicitar los documentos pertinentes antes las autoridades Municipales de los diferentes cantones, organismo que deberán otorgar la respectiva autorización, documentos habilitantes para realizar la escritura pública de Partición Extrajudicial y acepte mi cuota hereditaria en la misma; C) Para que realice los trámites judiciales o extrajudiciales, que tengan relación con los bienes inmuebles de mi padre, principalmente la obtención de los certificados que no existen trámites de inventario ni partición hereditaria relacionados con dicho bien; D) Pagar las obligaciones tributarias que le corresponda, presente documentos, declaraciones juramentadas, pagar tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera sobre el pago al IMPUESTO LEGADO, DONACIONES Y HERENCIA en calidad de heredero de los bienes que dejare mi padre; ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y a su vez pueda obtener la respectiva clave para que dicha dependencia otorgue el CERTIFICADO LIBERATORIO de conformidad con la ley; E) Para que comparezca ante cualquier notaría del país y me represente en la Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, acepte los derechos y acciones, del bien inmueble de mi padre, y si se da el caso poder dar en venta mi cuota hereditaria que me pueda corresponder; ya sea como Partición Extrajudicial y como compraventa de derechos y acciones. Quedando de esta manera facultada a realizar cuantos trámites sean necesarios con el objeto de cumplir con lo antes dicho.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que usted considere pertinentes para la perfecta validez de este poder especial.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del



(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



MICHAEL STEVEN WANING


EDUARDO CALDERÓN LEDESMA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. -
Dado y sellado, el 29 de junio de 2021.


EDUARDO CALDERÓN LEDESMA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00





Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P USA 52205

Surname / Nom / Apellidos
WANING

Given Names / Prénoms / Nombres

MICHAEL STEVEN

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
28 Jun 1934

28 Jun 1976

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
VIRGINIA U.S.A

VIRGINIA, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
08 Jul 2014

08 Jul 2016

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
07 Jul 2024

07 Jul 2026

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 51

SEE PAGE 51

Sex / Sexe / Sexo

A

Authority / Autorité / Autoridad

United States

United States
Department of State

USA

P<USAWANING<<MICHAEL<STEVEN<<<<<<<<<<<<<<<<
5309313156USA7606283M2607078760285856<006386



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ASISTENCIA AL CIUDADANO
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CQC-CSTEHL21-00000005
FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2021**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PASAPORTE 711086077
APELLIDOS Y NOMBRES	WANING ROBERT LAURENCE
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	23/06/2012
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ☒ GRUPAL ☐

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	530931315
APELLIDOS Y NOMBRES	WANING MICHAEL STEVEN
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO ☐
	PARTE INTERESADA ☐ OTRO ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

DETALLE DEL BENEFICIO

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO

Notifíquese.- QUITO a, 11 de Agosto de 2021

Atentamente,

11 AGO 2021
FIRMA *mejsiodis / mejs* *San Rafael*

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	MÓNICA PINTA	INTERESADO	ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO (APODERADA)
FIRMA DEL FUNCIONARIO	<i>Mónica Pinta</i>	FIRMA INTERESADO	<i>Alicia Eufemia Avellaneda</i>
AGENCIA			SANGOLQUI

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ASISTENCIA AL CIUDADANO
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CQC-CSTEHL21-00000006
FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2021**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	711086077
APELLIDOS Y NOMBRES	ROBERT LAURENCE WANING
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	23 DE JUNIO DEL 2012
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ☒ GRUPAL ☐

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	652950614
APELLIDOS Y NOMBRES	FREDDYE GEORGE WANING
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐ OTRO ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

DETALLE DEL BENEFICIO

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO

Notifíquese.- SANGOLQUI, 11 DE AGOSTO DE 2021

Atentamente,

FIRMA

[Firma de Damariz Tamara Robalino Mariño]
USUARIO

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DÁMARIZ TAMARA ROBALINO MARIÑO	INTERESADO	ALICIA EUFEMIA AVELLANEDA ALTAMIRANO
FIRMA DEL FUNCIONARIO	<i>[Firma de Damariz Tamara Robalino Mariño]</i>	FIRMA INTERESADO	<i>[Firma de Alicia Eufemia Avellaneda Altamirano]</i>
AGENCIA			SANGOLQUI



COMPRA DE TERRENO

 BANCO
INTERNACIONAL

5178

32-024

450

CHEQUE DE INCORPORACIÓN

CUENTA No. 999-999000-8

CHEQUE No. 3680836

US\$ 52.000.000

PAGUESE A
LA ORDEN DE

ALICIA EUFEMIA AMELIAME

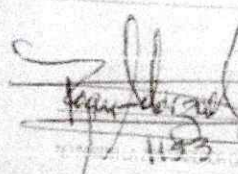
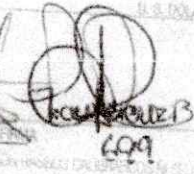
LA SUMA DE

CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES CON 00/100

PARTE, 2021/08/13

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

5178

 
1133 609

3680836*32024450* 99999900008# 05

5178



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N° 170195205-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
APELLANEDA ALTAMIRANO
ALICIA EUFEMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CANGAHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
ROBERT LAURENCE
WANING





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA V4333V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYELLANEDA PAEZ JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO CADENA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-02

001712478




ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701952051

Nombres del ciudadano: AVELLANEDA ALTAMIRANO ALICIA EUFEMIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: WANING ROBERT LAURENCE

Nombres del padre: AVELLANEDA PAEZ JORGE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALTAMIRANO CADENA LAURA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 213-610-59250



213-610-59250

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
FECHA DE NACIMIENTO **1957-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ILEANA MERCEDES MUÑOZ ARBOLEDA

170513022-5

SUPERIOR DOCTOR MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA SANCHEZ JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA GRANDA GUILLERMINA NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2019-05-17
FECHA DE EXPIRACION
2029-05-17

V4333V4222

06172032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **PICHINCHA**
CIRCUNSCRIPCION **1**
CANTÓN **QUITO**
PARROQUIA **INÁQUITO**
ZONA **3**
JUNTA No **0002 MASCULINO**



GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO



[Signature]

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705130225

Nombres del ciudadano: GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ ARBOLEDA ILEANA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: GRANDA SANCHEZ JOSE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA GRANDA GUILLERMINA NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 218-610-59318



218-610-59318

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANA

MUÑOZ

ARBOLEDA

NOMBRES

ILEANA MERCEDES

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

13 JUL 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL TITULAR



MUN.1705841748

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

001431162

FECHA DE VENCIMIENTO

17 MAR 2031

NATURAL

885150

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MUÑOZ VILLAVICENCIO FRANCISCO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARBOLEDA HEREDIA MARIA ERCILIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 17 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR

E2333E3242

TIPO SANGRE

O-

DONANTE

SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0014311626<<<<<<1705841748
6407139F3103175ECU<SI<<<<<<<7
MUNOZ<ARBOLEDA<<ILEANA<MERCEDE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: INAQUITO

ZONA: 3

JUNTA Nº: 0004 FEMENINO

Nº 20893260



CC Nº: 1705841748

MUÑOZ ARBOLEDA ILEANA MERCEDES



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705841748

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ARBOLEDA ILEANA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA VACA FAUSTO AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: MUÑOZ VILLAVICENCIO FRANCISCO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA HEREDIA MARIA ERCILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 211-610-59468



211-610-59468

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo,
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28